

Los sábados ya se consideran días inhábiles a efectos administrativos

 Domingo, 02 de Octubre de 2016 14:39:40



El domingo 2 de octubre de 2016 entró en vigor parcialmente la [Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#) que, entre otras novedades, considera a efectos administrativos inhábiles los sábados (artículo 30, apartado 2). Así pues, a partir del 2 de octubre de 2016 y para cualquier procedimiento administrativo, cuando los plazos se determinen en días, se entenderá que

estos son hábiles, excluyéndose del cómputo los sábados, los domingos y los declarados festivos.

Última actualización Jueves, 06 de Octubre de 2016 11:22:22